

vecino fue mandado a la Escuela Normal Central de Madrid. Ya en Mallorca se hizo cargo de poner en funcionamiento y dirigir, durante los años comprendidos entre 1842 y 1850, la Escuela Normal de Maestros de Baleares, una de las tareas por él desarrolladas de más responsabilidad para la difusión del sistema educativo liberal. En 1850 será nombrado inspector general de Instrucción Primaria en Madrid. Volverá a Mallorca en donde dirigirá la Normal y de nuevo será inspector general a partir de 1864 e inspector provincial en diversas ocasiones entre 1867 y 1881. El libro, fundamentado sobre la hipótesis de demostrar la representatividad de Riutort en la enseñanza durante el siglo XIX, así como su pervivencia en años posteriores, cumple brillantemente con su objetivo. El lector interesado encontrará el estudio estructurado en dos grandes bloques temáticos que consiguen, a partir de la documentación hallada en archivos de las Islas Baleares y de la Administración del Estado, un análisis completo y definitivo del personaje biografiado así como de las influencias de su incidencia en la pedagogía mallorquina posterior demostrándose que Riutort fue uno de los pedagogos más importantes de los dos últimos siglos de la historia educativa de las islas. Como ya hemos dicho, con la lectura de este estudio nos aproximaremos, a través de la figura de Riutort, al pensamiento pedagógico del siglo XIX constatando la evolución y las diferencias sustanciales con las nuevas corrientes que aparecieron en la política estatal —no se puede, por tanto, considerar a su figura desde una visión local— y de su importancia en el seno de la educación española decimonónica.

XAVIER MOTILLA SALAS

CONDORCET: *Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos*, Madrid, Morata, 2001, 338 pp., Prólogo de Narciso de Gabriel.

Como ha ocurrido tantas veces entre nosotros, carecíamos hasta el momento,

inexplicablemente, de una traducción íntegra de las notables memorias que sobre la instrucción pública dio a luz Condorcet a lo largo del año 1791 en la *Bibliothèque de l'homme public*. En 1922, en la benemérita Colección Universal editada por Calpe, números 554 y 555, se publicó, bajo el título de *Escritos pedagógicos*, una traducción de las cinco memorias de Condorcet, efectuada por Domingo Barnés, pero, siendo utilísima, era incompleta. Recordemos que de la cuarta y quinta memorias sólo se daba una breve referencia, y la segunda y tercera no se presentaban en su integridad.

Sea, pues, bienvenida esta edición completa de las memorias de Condorcet que tiene, además, la virtud de incorporar el famoso informe y proyecto de decreto presentado a la Asamblea Nacional en abril de 1792, junto con otros escritos, algunos poco conocidos, completándose así el pensamiento de quien se ha dicho que fue el verdadero teórico de la pedagogía democrática y liberal. La edición corre a cargo de dos prestigiosos especialistas, Charles Coutel y Catherine Kintzler, que no sólo siembran el texto de las notas explicativas correspondientes, sino que aportan también una selecta bibliografía y una adecuada cronología. Finalmente, la edición es presentada por estos autores con un amplio trabajo sobre el pensamiento pedagógico de Condorcet, así como de la génesis del concepto de instrucción pública en las cinco memorias (esta presentación incluye los siguientes apartados: I. República y escuela en Condorcet; II. Un itinerario filosófico e institucional; III. La teoría de la escuela pública; IV. Política y verdad: dos concepciones de la nación; V. Las cinco memorias sobre la instrucción pública).

Para el lector español le será muy útil también el trabajo que abre el libro a cargo del profesor Narciso de Gabriel. Curiosamente, el editor ha calificado esta introducción de «prólogo a la edición española», cuando en realidad se trata de un estudio preliminar, de gran extensión, sobre un tema de extraordinario interés como es el de las relaciones entre la Revolución francesa, Condorcet y la génesis del sistema educativo liberal a principios del siglo XIX

español (dicho estudio contiene cuatro grandes apartados: 1. La formación del hombre nuevo; 2. La Revolución francesa y la educación española; 3. Talleyrand, Condorcet y Quintana; 4. Presencia e imagen de la Revolución francesa y de Condorcet en la pedagogía española).

El estudio preliminar de Narciso de Gabriel se centra, y ésta es posiblemente su mejor aportación, en el análisis de la contraposición que suponen los proyectos de Talleyrand y de Condorcet, especialmente en un tema, hoy ya canónico, cual es el de la influencia francesa sobre el famoso informe de 1813 atribuido a Manuel José Quintana, el *Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción Pública*. Como es sabido, existe prácticamente un consenso entre los estudiosos acerca del influjo de Condorcet en el informe de Quintana, un acuerdo algo menos sobre la influencia del pensamiento de Jovellanos y, éste es el acierto que antes mencionábamos, cierto olvido acerca de la importante presencia de Talleyrand en el documento que está en la génesis del sistema educativo consagrado por la Ley Moyano de 1857 (Narciso de Gabriel dice expresamente que su trabajo procura «evidenciar la presencia en el texto de Quintana de otro *Informe* que ha pasado desapercibido hasta el momento, el redactado por Talleyrand», p. 22).

No es éste el momento ni el lugar adecuado para tratar este tema, pero sin duda el estudio preliminar aporta suficientes elementos para destacar la presencia *conjunta* del pensamiento de Talleyrand y de Condorcet en el *Informe* de Quintana. Lo importante es señalar que se trata de una influencia hasta cierto punto opuesta, lo que no deja de plantear ciertos interrogantes sobre el modelo de educación «fabricado» por los liberales españoles.

Tanto Talleyrand como Condorcet presentan, en la intensa vida de la Revolución francesa, puntos comunes y puntos de discrepancia. Ello es así porque la nueva ideología que surge en 1789, preparada por el largo impulso de la Ilustración, no es monolítica. En lo que respecta a la educación hay un consenso básico sobre tres o cuatro aspectos importantes: la educación

debe satisfacer las necesidades de la sociedad (no de la Iglesia, como hasta entonces sucedía como consecuencia de su monopolio *de facto*), la educación debe ser impartida por profesores laicos (no por eclesiásticos, como predominantemente pasaba), la educación debe ser pública (abierta a todos), y, sobre todo, la educación debe ser organizada y controlada por el Estado (convertido ahora en un verdadero actor). Pero a partir de ahí todo son proyectos alternativos, enfrentados a veces, conflictivos siempre. Es en este entrecruzamiento de caminos donde debemos colocar a Talleyrand y a Condorcet.

Narciso de Gabriel se ocupa ampliamente de los acuerdos y de los desacuerdos, teniendo siempre presente a los dos personajes: «Si importante es, sin duda, Condorcet para explicar a Quintana, no menos importante es Talleyrand. Más aún, en términos cuantitativos, los fragmentos literales extraídos de Talleyrand superan ampliamente a los entresacados de Condorcet» (p. 22). De los desacuerdos me interesa destacar especialmente uno: la laicidad de Condorcet frente a la inclusión de la religión en el currículo por parte de Talleyrand (hay otros dos más conocidos: la gratuidad en todos los grados de Condorcet frente a la gratuidad sólo para la enseñanza elemental de Talleyrand; el proyecto condorcetiano de un sistema educativo verdaderamente nacional, dependiente sólo del poder legislativo, frente a la concepción más conservadora de Talleyrand).

Creo que estos rasgos deben resaltarse, no sólo por lo que tienen de antitéticos, sino, sobre todo, por su influencia contradictoria en el *Informe* de Quintana. Un estudio profundo de estas antinomias explicaría, a mi parecer, el carácter ambivalente con el que nace el proyecto educativo de los diputados gaditanos, retomado después, con la misma ambigüedad, en 1820 y en 1834.

La Revolución liberal de Cádiz, como todas las revoluciones modernas, tuvo sus propias singularidades. En nuestro caso, los liberales doceañistas intentaron por todos los medios conciliar el pensamiento tradicional y el pensamiento moderno, los intereses dominantes y los nuevos principios

de libertad e igualdad. Simplificando un poco, podríamos decir que intentaron un pacto entre la revolución y la tradición (representada esta última, sobre todo, por la Iglesia española). Sólo así se explica el artículo 12 de la Constitución gaditana, en el que no sólo el Estado asumía y protegía como propia la religión católica, sino que también prohibía el ejercicio de cualquier otra, aunque todo ello fuera contrario, sobra decirlo, al dogma liberal de la libertad de conciencia, de la libertad de religión e, incluso, de la tolerancia de cultos. Por eso, como señala Narciso de Gabriel, la doctrina de Talleyrand en el tema de la religión en las escuelas, y en el de la educación de la mujer, «se acomodaba mejor a la realidad española» (p. 39).

Esta influencia de Talleyrand es importante. De hecho, el pacto al que antes nos referíamos, pacto por otra parte fallido, tuvo uno de sus pivotes en la incorporación de la religión católica a las escuelas. En el *Informe* de Talleyrand no sólo se incluye en el currículo de la enseñanza primaria la moral natural, tan querida por los ilustrados, sino también la religión positiva, que, dice el viejo prestidigitador de la política, si es malo ignorarla, peor es conocerla mal. Bajo el paraguas del citado artículo 12 de la Constitución gaditana y con la cobertura doctrinal de esta concepción de Talleyrand, cuya huella es evidente en los textos fundacionales del nuevo sistema educativo español, la Iglesia española, aunque perdió el monopolio *de facto* que desde el Antiguo Régimen tenía sobre la educación, pudo, con el beneplácito del Estado liberal en general, conservar su posición de supremacía. Las consecuencias fueron de larga duración: la Iglesia española se mantuvo durante todo el siglo XIX firmemente contraria a la libertad de enseñanza (que no la beneficiaba, estando como estaba protegida por el Estado), obstaculizó la acción de los gobiernos liberales en la educación pública, especialmente en la enseñanza elemental, y mantuvo de hecho una escuela pública casi confesional.

La influencia de Condorcet, en cambio, aunque de gran calado doctrinal, tanto en el *Informe* de Quintana como en el proyecto de decreto de arreglo de la enseñanza pública de 1814, no fue suficiente para

alcanzar a lo largo del siglo XIX la utopía de una educación gratuita en todos sus grados (la plena gratuidad de la enseñanza será un objetivo que sólo se hará prácticamente realidad en la España de la Restauración democrática). Sin embargo, la idea de un sistema educativo público que fuera independiente del poder ejecutivo, presente asimismo en el *Informe* de Quintana, será erradicada de la realidad, no sólo en España sino también en los demás países europeos, sin duda por la extraordinaria importancia que la educación ha tenido siempre para el poder político.

Es cierto que ambas influencias condorcetianas están presentes en los documentos fundacionales, no sin graves tensiones, unas manifiestas y otras ocultas, incluso se incorporarán al Derecho positivo con el Reglamento General de la Instrucción Pública votado por las Cortes en 1821, pero la tercera época constitucional, la que se abre en 1834, traerá consigo la consagración de un sistema en el que únicamente la enseñanza elemental será gratuita —otra victoria de Talleyrand— y sólo para los alumnos verdaderamente pobres. De otra parte, la idea de un sistema público *nacional*, sólo dependiente del poder legislativo —y no del ejecutivo— dará pronto paso a un sistema educativo *estatal*, dependiente en realidad de los gobiernos de turno —otra derrota de Condorcet—.

El estudio preliminar de Narciso de Gabriel termina con un interesante recorrido sobre la imagen que de la Revolución francesa en general, y Condorcet en particular, registran los manuales de Historia de la Educación de la primera mitad del siglo XX, manuales dirigidos fundamentalmente a los maestros y maestras de enseñanza primaria. En resumen, tanto por las memorias y demás escritos de Condorcet como por los estudios previos de los autores de uno y otro lado de los Pirineos, este libro no debería faltar ni en la biblioteca de los alumnos de las diversas carreras de Pedagogía ni en la de ningún hombre culto que mantenga una noble preocupación por los logros de la educación en las sociedades democráticas.

MANUEL DE PUELLES BENÍTEZ